



MATERIA: RECONOCE DERECHO ASIGNACIÓN FAMILIAR.

02 JUN 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1355



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.

CONSIDERNADO:

Declaración Jurada de Asignación Familiar, presentada por el funcionario Municipal Sr. Pablo Andrés Garrido Barria.

Certificado de matrimonio de fecha 18 de mayo de 2020, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

- I. **Reconoce**, derecho a percibir Asignación Familiar para beneficios de salud y otros beneficios a funcionario municipal, Sr. Pablo Andrés Garrido Barria, asimilado al Grado 16° Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Municipalidad de Algarrobo, a contar del **01 de junio del año 2020**, que a continuación se indica.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula Nacional de Identidad
1	Valladares Llanos Valeska Raquel (Cónyuge)	04 octubre de 2001	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidios Familiar, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMMI/PMU/PYU/iyM.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 JUN 2020

FECHA SALIDA: 02 JUN 2020

OBSERVACIÓN N°

